



Iniciativa  
Spotlight



## CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE GRANTS (SUBVENCIONES) PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE OPERAN REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR EXTREMA O COMUNITARIA, Y, EN SU CASO, SUS HIJAS E HIJOS.

En el marco de la implementación de la Iniciativa Spotlight<sup>1</sup>, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México lanza la presente *Convocatoria para la provisión de Grants para el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil que operan refugios para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia familiar extrema o comunitaria y en su caso, sus hijas e hijos*.

### ¿Quiénes pueden participar en la Convocatoria?

Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, legalmente constituidas, que operan refugios para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia familiar extrema o comunitaria, y en su caso, sus hijas e hijos, en los estados de Chihuahua, Estado de México o Guerrero.

### ¿Qué actividades son sujetas de financiamiento?

Las organizaciones de la sociedad civil postulantes deberán presentar propuestas **centradas en el fortalecimiento/desarrollo de capacidades internas**<sup>2</sup>. En este sentido, las actividades contenidas en la propuesta pueden contemplar aquellas que permitan fortalecer los conocimientos, habilidades, destrezas y comportamiento de las y los integrantes de la organización y/o mejorar las estructuras y procesos institucionales para permitir que la organización pueda a) cumplir su misión y objetivos de manera sostenible y b) tener una mejor gestión y control de sus ingresos.

Las actividades deberán implementarse dentro de los cuatro meses posteriores a la suscripción del Acuerdo de Subvención con el UNFPA México.

### ¿Qué documentación debo presentar?

- Carta de postulación dirigida al Sr. Arie Hoekman, Representante del UNFPA México.
- Acta constitutiva de la Organización.
- RFC.
- Propuesta Técnica siguiendo la estructura del formato sugerido (Anexo 1).

<sup>1</sup> La Iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea, UE, y de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo.

En México el objetivo de Spotlight es contribuir a prevenir y poner fin al feminicidio, concentrando sus esfuerzos en 5 municipios de tres estados del país: Chihuahua y Cd. Juárez, en Chihuahua; Ecatepec y Naucalpan, en el Estado de México, y Chilpancingo, Guerrero.

<sup>2</sup> El CAD de la OCDE define capacidad como la capacidad de las personas, las organizaciones y la sociedad en su conjunto para gestionar sus asuntos exitosamente; y el desarrollo de capacidades se entiende como el proceso mediante el cual las personas, las organizaciones y la sociedad en su conjunto desarrollan, fortalecen, crean, adaptan y mantienen la capacidad en el tiempo.



**Iniciativa  
Spotlight**



- Desglose presupuestal de la propuesta técnica siguiendo la estructura del formato sugerido (Anexo 2).
- Organigrama de la organización (en caso de contar con uno).
- Último informe anual de actividades (en caso de contar con uno).

### **¿Cuál es el monto máximo de financiamiento?**

Para esta convocatoria se seleccionarán hasta 3 propuestas. Cada propuesta podrá recibir un financiamiento de hasta por \$300,000.00 MXN (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

### **Otras Consideraciones:**

Las Organizaciones que resulten seleccionadas deberán presentar un informe de actividades y un informe financiero, además de comprobantes originales de gastos. Los gastos deberán realizarse en estricto apego a la propuesta aprobada. El UNFPA se reserva el derecho de auditar los fondos provistos a la Organización seleccionada.

Las postulaciones deberán enviarse al siguiente correo electrónico:

[licitaciones-spotlight@unfpa.org](mailto:licitaciones-spotlight@unfpa.org) , a más tardar **el 17 de mayo de 2021 a las 15:00 horas (tiempo de la Ciudad de México).**



**Iniciativa  
Spotlight**



## **CONVOCATORIA DE GRANTS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE OPERAN REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR EXTREMA O COMUNITARIA, Y, EN SU CASO, SUS HIJAS E HIJOS.**

### **Antecedentes**

La Iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea, UE, y de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo.

En México el objetivo de Spotlight es contribuir a prevenir y poner fin al feminicidio, concentrando sus esfuerzos en 5 municipios de tres estados del país: Chihuahua y Ciudad Juárez, en Chihuahua; Ecatepec y Naucalpan, en el Estado de México, y Chilpancingo, Guerrero.<sup>3</sup> Mediante un enfoque transversal e interseccional, y bajo el principio de No Dejar a Nadie Atrás, la Iniciativa Spotlight en México implementa su trabajo en seis pilares:

- **PILAR 1. MARCO LEGAL Y POLÍTICA PÚBLICA.** Mejorar las normas y las políticas públicas para la eliminación de la discriminación y de la violencia contra mujeres y niñas.
- **PILAR 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.** Con personal capacitado e instituciones que planifiquen, financien e implementen programas basados en evidencia que prevengan y respondan a la Violencia Contra Mujeres y Niñas (VCMN).
- **PILAR 3. PREVENCIÓN Y CAMBIO DE NORMAS SOCIALES.** Prevención de la violencia a través de la promoción de normas sociales con igualdad de género, nuevas actitudes y comportamientos y la modificación de estereotipos y roles de género.
- **PILAR 4. SERVICIOS ESENCIALES DE CALIDAD.** Garantizar y hacer accesibles los servicios esenciales de salud, sociales, legales y policiales de calidad para mujeres y niñas víctimas de violencia.
- **PILAR 5. DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE DATOS.** Mejorar los sistemas de recolección de datos que permitan tomar decisiones de política pública informadas, para mejorar las estrategias para el monitoreo, la prevención y la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas.
- **PILAR 6. APOYO A MOVIMIENTOS DE MUJERES.** Fortalecer los grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil que promueven y protegen los derechos de mujeres y niñas.

<sup>3</sup> En la implementación de la Iniciativa Spotlight en México, en coordinación con Gobierno federal, gobiernos locales y sociedad civil, trabajan 6 agencias de la ONU: la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA; la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU-DH, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.



Iniciativa  
Spotlight



El pilar 4 de la Iniciativa Spotlight considera que si los estados y municipios seleccionados proporcionan servicios básicos de salud que sean disponibles, accesibles, aceptables, efectivos, interseccionales, coordinados, de calidad y multientrada a corto, mediano y largo plazos, que incorporen los estándares internacionales del Paquete de Servicios Esenciales (PSE) para las mujeres y niñas víctimas de la violencia; y mantienen a personal sensible, especializado y capaz de combatir la VCMN con una perspectiva de género y un enfoque diferenciado mientras que, al mismo tiempo, se informa y se empodera a mujeres y niñas para que ejerzan sus derechos de acceder a tales servicios; y si presupuestos y capacidades están preparados para monitorear y evaluar los servicios de manera regular; entonces las mujeres y las niñas que sufren violencia incrementarán el uso de servicios de calidad no victimizantes, romperán el ciclo de violencia y serán capaces de una completa recuperación.

El PSE establece como uno de los servicios esenciales en el ámbito de los servicios sociales la provisión de alojamiento seguro, reconociendo que muchas mujeres y niñas necesitan abandonar de forma inmediata su entorno vital para poder permanecer seguras. El acceso oportuno a viviendas seguras, refugios, albergues para mujeres u otros espacios puede ofrecer una opción inmediata para que las mujeres y niñas puedan disfrutar de un alojamiento seguro. Pero, además de ello, es posible que necesiten ayuda para acceder a un alojamiento a medio o largo plazo.

Si bien, la existencia de los refugios está reconocida en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se señala que corresponde a la federación, gobierno del estado y los municipios la gestión de recursos, así como presupuestos para la creación y operación de refugios<sup>4</sup>, la situación de violencia contra mujeres y niñas en el país, agravada por la irrupción de la COVID, reitera la necesidad de que estos servicios esenciales continúen operativos y cuenten con personal altamente preparado para continuar con sus labores.

En el marco del Encuentro (virtual) sobre Prácticas Prometedoras en Materia de Refugios para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Familiar Extrema por Razones de Género y en su caso sus Hijas e Hijos<sup>5</sup>, realizado en agosto de 2020, las organizaciones e instituciones participantes coincidieron en que las acciones con el personal especializado y general que colabora en los refugios se consideran centrales para el buen desempeño de los refugios y son una pieza clave del logro de los resultados planeados; particularmente aquellas vinculadas con la supervisión de los servicios especializados y generales, los procesos de contención del personal de los refugios, y los procesos de formación y capacitación.

### **Objetivo**

Contribuir con el fortalecimiento de las capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y comportamiento de las y los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil que operan refugios para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia familiar extrema o comunitaria y en su caso, sus hijas e hijos; y / o mejorar las estructuras y procesos institucionales para

---

<sup>4</sup> Artículo sexto transitorio de la Ley General y del Reglamento.

<sup>5</sup> Convocado de manera conjunta entre la Iniciativa Spotlight, CONAVIM, INMUJERES, INDESOL, UASJ-SEGOB y el CNEGYSR y con la participación del personal que opera refugios para mujeres en los territorios Spotlight y algunos estados del país con prácticas prometedoras.



Iniciativa  
Spotlight



permitir que las organizaciones puedan a) cumplir su misión y objetivos de manera sostenible y b) tener una mejor gestión y control de sus ingresos.

### **Criterios de Elegibilidad**

#### **- De las organizaciones:**

Pueden participar organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, que operan refugios para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia familiar extrema o comunitaria, y en su caso, sus hijas e hijos, en los estados de Chihuahua, Estado de México o Guerrero.

Entidades gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones del sector privado o con fines de lucro, así como aquellas que se encuentren en la Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas<sup>6</sup> o funjan actualmente como asociadas en la implementación del UNFPA **no podrán participar** de la presente convocatoria.

#### **- De las actividades:**

Las organizaciones de la sociedad civil postulantes deberán presentar propuestas centradas en el fortalecimiento/desarrollo de capacidades internas. En este sentido, las actividades contenidas en la propuesta pueden contemplar aquellas que permitan fortalecer los conocimiento, habilidades, destrezas y comportamiento de las y los integrantes de la organización y / o mejorar las estructuras y procesos institucionales para permitir que la organización pueda a) cumplir su misión y objetivos de manera sostenible y b) tener una mejor gestión y control de sus ingresos.

Las actividades deberán implementarse dentro de los cuatro meses posteriores a la suscripción del Acuerdo de Subvención con el UNFPA México.

Actividades relacionadas con incidencia, visibilidad, integración de informes o investigaciones, así como cualquier actividad realizada en nombre del UNFPA, **no son elegibles** para su financiamiento.

### **Monto máximo de las subvenciones.**

Para esta convocatoria se seleccionarán hasta 3 propuestas. Cada propuesta podrá recibir un financiamiento de hasta por \$300,000.00 MXN (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

### **Postulación.**

Las postulaciones deberán enviarse al correo electrónico [licitaciones-spotlight@unfpa.org](mailto:licitaciones-spotlight@unfpa.org) a más tardar el 17 de mayo de 2021 a las 15:00 horas (tiempo de la Ciudad de México).

La documentación a incluir en las postulaciones es la siguiente:

- Carta de postulación dirigida al Sr. Arie Hoekman, Representante del UNFPA México.
- Acta constitutiva de la Organización.
- RFC.
- Propuesta Técnica siguiendo la estructura del formato sugerido (Anexo 1).
- Desglose presupuestal de la propuesta técnica siguiendo la estructura del formato sugerido (Anexo 2).
- Organigrama de la organización (en caso de contar con uno).

<sup>6</sup> <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>



**Iniciativa  
Spotlight**



- Último informe anual de actividades (en caso de contar con uno).

### **Criterios de evaluación.**

Las propuestas recibidas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

- La propuesta está dirigida exclusivamente al fortalecimiento de capacidades internas de la Organización.
- La propuesta es presentada por una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, legalmente constituida que opera refugios para mujeres víctimas/ sobrevivientes de violencia familiar extrema o comunitaria, y en su caso, sus hijas e hijos, en los estados de Chihuahua, Estado de México o Guerrero.
- Presentación de toda la documentación requerida en la convocatoria.
- Cumplimiento de los criterios de elegibilidad para las organizaciones postulantes establecidos en la convocatoria. (La Organización cumple con el criterio de ser una Organización de la Sociedad Civil basada en los Estados de Chihuahua, Edo. de México o Guerrero)
- Cumplimiento de los criterios de elegibilidad para las actividades propuestas establecidos en la convocatoria.
- La propuesta se ajusta a los montos financieros y tiempos límites de ejecución establecidos en la convocatoria.
- Viabilidad, sostenibilidad, impacto e innovación de la propuesta.

### **Adjudicación/Selección:**

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un panel interagencial con base en los criterios de selección descritos en la presente convocatoria.

Las organizaciones cuyas propuestas sean seleccionadas, deberán suscribir un Acuerdo de Subvención con el UNFPA, así como elaborar en conjunto un Plan de Desarrollo de capacidades, basado en la propuesta presentada. Dicho Plan deberá contener una descripción detallada de las actividades a realizarse, así como del presupuesto y cronograma de implementación. Se realizará una única ministración de la subvención a la organización seleccionada posterior a la firma del Acuerdo.

El UNFPA México acompañará técnicamente la elaboración del Plan de Desarrollo de capacidades, así como acordará con las organizaciones seleccionadas el mecanismo de monitoreo más pertinente con base en el tipo de intervención a realizarse.

Las organizaciones seleccionadas, deberán presentar un informe financiero y narrativo final al UNFPA, en el que se resuman las actividades implementadas y los resultados obtenidos con la subvención. Dicho informe deberá presentarse un máximo de 30 días posteriores a la fecha de término del Acuerdo. La organización seleccionada deberá mantener en sus archivos la evidencia de todos los gastos realizados a través de comprobantes originales de gasto, dado que el UNFPA, en cualquier momento, podrá solicitar una auditoría de los fondos.



### ANEXO 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la organización	
RFC	
Área geográfica donde desarrolla sus actividades	
Misión/Objetivos de la organización.	
Página web y redes sociales de la organización.	
Representante legal (nombre, correo y teléfono)	
PROPUESTA TÉCNICA	
Título de la propuesta:	
Monto de la subvención solicitado:	
Duración y fecha de inicio prevista:	
Objetivo de la propuesta	
Breve resumen de la propuesta (descripción de actividades).	
Resultados/Impactos esperados:	
¿De qué manera la propuesta contribuye a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas?	
¿De qué manera la propuesta será sostenible?	
¿Qué considera que es innovador en su propuesta?	



## ANEXO 2

<b>Título de la propuesta:</b>		
<b>Resultado esperado:</b>		
<b>Meta y línea de base:</b>		
<b>Descripción de la(s) actividad(es) propuesta (s) y rubros de gasto.</b>	<b>Fecha estimada de realización</b>	<b>Monto estimado</b>
<b>Monto total de la subvención solicitada</b>		